



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2023.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a cuatro de mayo de dos mil veintitrés. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

### SRES. Y SRAS. ASISTENTES

#### ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

#### CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
AGUEDA MARIA MECA SAURA	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

#### INTERVENTORA ACCIDENTAL

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANA MARIA GUILLEN MUNUERA	No

#### SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

### ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
Punto 4º	Expediente 7541/2022. Dación de cuenta del Decreto 2023-803 de Alcaldía Presidencia. Expediente 1718/2023. Instalación solar fotovoltaica, en modalidad de autoconsumo, en los centros educativos de las Pedanías de Cuevas de Reylo y de Balsapintada”, cofinanciadas con Fondos de la Unión Europea-IDEA.
Punto 5º	Expediente 7533/2022. Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de abril de 2023 y suspender la ejecución del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2022..
Punto 6º	Expediente 2834/2023. Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023
Punto 7º	Expediente 1351/2023. Banco de Alimentos 2023
Punto 8º	Expediente 2377/2023. Banco de Alimentos 2023
Punto 9º	Expediente 2424/2023. Banco de Alimentos 2023
Punto 10º	Expediente 2425/2023. Banco de Alimentos 2023
Punto 11º	Expediente 2517/2023. Banco de Alimentos 2023
Punto 12º	Expediente 2629/2023. Banco de Alimentos 2023
Punto 13º	Expediente 2799/2023. Banco de Alimentos 2023
Punto 14º	Expediente 2801/2023. Banco de Alimentos 2023
Punto 15º	Expediente 2889/2023. Banco de Alimentos 2023

<u>Documento firmado por:</u>	<u>Cargo:</u>	<u>Fecha/hora:</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	15/05/2023 11:08
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	15/05/2023 11:43



301471c1790e0f068b07e733605092d2

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

- Punto 17º Expediente 3031/2023. Banco de Alimentos 2023
- Punto 18º Expediente 1057/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 19º Expediente 1249/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 20º Expediente 1250/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 21º Expediente 1385/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 22º Expediente 1570/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 23º Expediente 1751/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 24º Expediente 2035/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 25º Expediente 2115/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 26º Expediente 2268/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 27º Expediente 2418/2023. Gratificación económica a personal municipal.
- Punto 28º Expediente 2419/2023. Gratificación económica a personal municipal.
- Punto 29º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 30º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 31º Asuntos de urgencia
- Punto 32º Ruegos, preguntas e interpelaciones

**1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de abril de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2023.

**2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.**

No se presentan.

**3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.**

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 24 de abril hasta el 30 de abril de 2023.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

**4.-Expediente 7541/2022. Dación de cuenta del Decreto 2023-803 de Alcaldía Presidencia.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa, se da cuenta del Decreto de Alcaldía Presidencia 2023-803, de fecha 28 de abril de 2023, que dice así:

“RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando, mediante procedimiento abierto simplificado, el expediente n.º 7541/2022 para la adjudicación del contrato de obras de “Remodelación y mejora en el entorno del casco urbano de Fuente Álamo. POS 2022-2023”.

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2023, acordó entender que la Mercantil licitadora Urbanizaciones, Viales y Asfaltos, S.L., primera clasificada en el procedimiento, había retirado su oferta, por no aportar toda la documentación requerida para ser adjudicataria del contrato.

RESULTANDO que dicho Órgano de Contratación acordó en la sesión referida recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas, es decir, a la Mercantil Construcciones Juan Gregorio, S.L., que ofertó la cantidad de 123.899,54 euros, I.V.A. excluido.

RESULTANDO que dentro del plazo conferido al efecto, por parte de dicho licitador se ha aportado la documentación requerida.

RESULTANDO que con fecha 26 de abril de 2023, se ha emitido informe por parte de la Interventora Accidental Municipal mediante el cual se fiscaliza de conformidad la adjudicación del contrato de obras que nos ocupa.

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el art. 150.3 de la LCSP, el Órgano de Contratación debe adjudicar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, no estando prevista la celebración de sesión por parte de la Junta de Gobierno Local en el plazo referido.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



301471c1790e0f068b07e733605092a2

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	15/05/2023 11:08
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	15/05/2023 11:43

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por medio de la presente,

HE RESUELTO

1º.- Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local delegada mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, señalada en el punto 2.e) (órgano de contratación) del citado Decreto, única y exclusivamente para la adjudicación del contrato objeto de esta Resolución.

2º.- Adjudicar el contrato de obras de "Remodelación y mejora en el entorno del casco urbano de Fuente Álamo. POS 2022-2023" a favor de la Mercantil Construcciones Juan Gregorio, S.L., en el precio de 123.899,54 euros y I.V.A. excluido.

3º.- Dicha adjudicación se motiva en base a que de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10ª del Pliego de Administrativas que rige en el procedimiento, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación, el precio más bajo, siendo la de la Mercantil Construcciones Juan Gregorio, S.L., la segunda clasificada en este sentido, habiendo retirado su oferta el primer licitador clasificado

3º.- Excluir del procedimiento a la Mercantil Urbanizaciones, Viales y Asfaltos, S.L., al entender que la misma ha retirado su oferta al no aportar la documentación requerida para ser adjudicataria del contrato en el plazo conferido.

4º.- De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y Cláusula 27ª del PCAP, se designa como Responsable del Contrato al Ingeniero Industrial Municipal don Francisco Miguel Giménez Pérez.

5º.- Que se notifique el presente acuerdo a los licitadores y a la Tesorería e Intervención Municipal, así como al Responsable del contrato, requiriendo al adjudicatario del contrato para que proceda a la formalización del mismo en documento administrativo, formalización que deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

6º.- Que se sigan los trámites oportunos de publicidad y comunicación establecidos por la LCSP.

7º.- Dar cuenta de esta Resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre".

Los srs. asistentes a la Junta de Gobierno Local quedan enterados del Decreto transcrito.

#### **5.-Expediente 1718/2023. Instalación solar fotovoltaica, en modalidad de autoconsumo, en los centros educativos de las Pedanías de Cuevas de Reylo y de Balsapintada", cofinanciadas con Fondos de la Unión Europea-IDEA.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el expediente, que se sigue para la contratación de las obras de "Instalación solar fotovoltaica, en la modalidad de autoconsumo, en los centros educativos de las Pedanías de Cuevas de Reylo y de Balsapintada", cofinanciadas con Fondos de la Unión Europea-IDEA.

Examinada la documentación que obra en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por la reducción de los consumos energéticos para la adaptación a la legislación vigente.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Memoria Técnica para la "Ejecución de dos instalaciones solares fotovoltaicas en régimen de autoconsumo para los CEIP de las pedanías de Cuevas de Reylo y de Balsapintada", cuyo importe es de 42.813,76 Euros, impuestos incluidos, redactada con fecha 6 de marzo de 2023 por el Ingeniero Industrial Municipal Don Francisco Miguel Giménez Pérez.

2º Contratar con la Mercantil "SOLCAISUR, S.L." con C.I.F. XXXXXXXXX la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por un importe total de 42.362,10 euros, impuestos incluidos.

3º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento 2023.2.0003473.000).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	15/05/2023 11:08
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	15/05/2023 11:43



301471c1790e0f068b07e733605092a2

4º.- Notificar esta Resolución a Mercantil, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

5º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **6.-Expediente 7533/2022. Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de abril de 2023 y suspender la ejecución del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2022.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2022, se aprueban las Bases Específicas reguladoras del proceso de selección mediante procedimiento excepcional de personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de la oferta de empleo extraordinaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia de 2021. Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 278, de 1 de diciembre de 2022.

RESULTANDO que por D. Pedro Antonio Martínez García se presentó escrito de fecha 7 de diciembre de 2022 (NRE 2022-12312) por el que interponía recurso potestativo de reposición frente al referido Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2022 y se solicitaba la suspensión de la ejecución del acto recurrido.

RESULTANDO que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2022, se dispuso inadmitir de plano el recurso potestativo de reposición referido y no haber lugar a la suspensión de la ejecución del acto impugnado. Acuerdo que fue notificado al recurrente con fecha 23 de enero de 2023.

RESULTANDO que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2023 se suspendió la ejecución del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2022 por el que se aprueban las Bases Específicas reguladoras del proceso de selección mediante procedimiento excepcional de personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de la oferta de empleo extraordinaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia de 2021, por haber transcurrido el plazo de un mes para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Antonio Martínez García. Acuerdo que se notificó al recurrente, a todos los interesados en el proceso de selección referido y a la Junta de Personal.

RESULTANDO que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de abril de 2023, se alza la suspensión de la ejecución del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2022.

RESULTANDO que con fecha 2 de mayo de 2023 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena, se ha notificado a este Ayuntamiento la interposición por D. Pedro Antonio Martínez García del recurso Contencioso-Administrativo frente al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2022, habiendo solicitado la suspensión de la ejecución de dicho acto administrativo recurrido, Recurso que se está tramitando en el Procedimiento Abreviado nº 67/2023 y Pieza Separada de Medidas Cautelares nº 67/2023.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 117.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que la ejecución del acto impugnado se entiende suspendida si transcurrido un mes desde que la solicitud de suspensión haya tenido entrada en la Administración, “...el órgano a quien compete resolver el recurso no ha dictado y notificado resolución expresa al respecto...”.

Disponiendo el art. 117.4 de dicha Ley 39/2015, que “...Si el interesado interpusiera recurso contencioso-administrativo, solicitando la suspensión del acto objeto del proceso, se mantendrá la suspensión hasta que se produzca el correspondiente pronunciamiento judicial sobre la solicitud.”.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que otorga el plazo de dos meses para la interposición del Recurso contencioso-administrativo.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 129 y siguientes de la citada Ley 29/1988, sobre las medidas cautelares.

En base a lo anterior y en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía n.º 1732-2019, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Dejar sin efecto el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de abril de 2023 y, en consecuencia, suspender la ejecución del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2022 por el que se aprueban las Bases Específicas reguladoras del proceso de selección mediante procedimiento excepcional de personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de la oferta de empleo extraordinaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia de 2021.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	15/05/2023 11:08
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	15/05/2023 11:43

2º.- Notificar este Acuerdo al Sr. Martínez García, a todos los interesados en el proceso de selección referido y a la Junta de Personal”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### 7.-Expediente 2834/2023. Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que ha tenido lugar la prórroga para 2023 del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2022 que fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación celebrado el 30 de junio de 2022.

RESULTANDO el anuncio de aprobación definitiva del citado Presupuesto municipal y de la Plantilla de personal fue publicado en el Boletín Oficial de la región de Murcia nº 186 de fecha 12 de agosto de 2022.

RESULTANDO que en la citada Plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente las plazas que se indican a continuación cuya cobertura se considera necesaria por esta Alcaldía para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

RESULTANDO que en la sesión de la Mesa General de Negociación, con asistencia de los miembros de la Junta de Personal, de fecha 27 de marzo de 2023 se trató, según el punto 2º de su acta obrante en el expediente, por la representación de la Corporación y los representantes de personal la composición de la Oferta de Empleo Público de 2023, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Texto del Acuerdo regulador de condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia 2019-2021.

CONSIDERANDO que según el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la oferta de empleo público, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos, debiendo desarrollarse la ejecución de la oferta de empleo público, en todo caso, dentro del plazo improrrogable de tres años.

CONSIDERANDO que el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que las Corporaciones Locales formularán públicamente su oferta de empleo ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto de esta Alcaldía nº 1732-2019 de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

##### Funcionarios de carrera

Denominación	Grupo	Nº de plazas	Provisión
Agente Policía Local (calle)	C1	4	Oposición libre
Agente Policía Local (calle)	C1	1	Movilidad/Oposición libre

##### Personal laboral

Denominación	Grupo	Nº de plazas	Provisión
Conserje	1. Profesional	1	Oposición libre

**Segundo.-** Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en la sede electrónica municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercero.-** Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### 8.-Expediente 1351/2023. Banco de Alimentos 2023

(...)

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Unidad de Servicios

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	15/05/2023 11:08
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	15/05/2023 11:43

**9.-Expediente 2377/2023. Banco de Alimentos 2023**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**10.-Expediente 2424/2023. Banco de Alimentos 2023**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**11.-Expediente 2425/2023. Banco de Alimentos 2023**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**12.-Expediente 2517/2023. Banco de Alimentos 2023**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**13.-Expediente 2629/2023. Banco de Alimentos 2023**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**14.-Expediente 2799/2023. Banco de Alimentos 2023**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**15.-Expediente 2801/2023. Banco de Alimentos 2023**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**16.-Expediente 2889/2023. Banco de Alimentos 2023**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**17.-Expediente 3031/2023. Banco de Alimentos 2023**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**18.-Expediente 1057/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.



301471c1790e0f68b07e733605092a2

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.tuentalamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	15/05/2023 11:08
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	15/05/2023 11:43

**19.-Expediente 1249/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**20.-Expediente 1250/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**21.-Expediente 1385/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**22.-Expediente 1570/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**23.-Expediente 1751/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**24.-Expediente 2035/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**25.-Expediente 2115/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**26.-Expediente 2268/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**27.-Expediente 2418/2023. Gratificación económica a personal municipal.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**28.-Expediente 2419/2023. Gratificación económica a personal municipal.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**29.-Asuntos de trámite y protocolo**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	15/05/2023 11:08
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	15/05/2023 11:43



301471c1790e0f068b07e733605092a2

No se presentan.

### 30.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

### 31.-Asuntos de urgencia

31.1.-Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Alcaldía, relativa a la aprobación de solicitud de subvención y del proyecto "Reparación de capa de rodadura del Circuito de Velocidad de Fuente Álamo", (Expte.-2534/2023).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

**"Expediente 2534/2023. Aprobación y la solicitud de subvención y del proyecto "Reparación de capa de rodadura del Circuito de Velocidad de Fuente Álamo".**

(...)

"VISTO el Extracto de la Orden de 31 de marzo de 2023, de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la reparación, ampliación y mejora de instalaciones deportivas municipales.

VISTA que la finalidad de la convocatoria es según la Línea 2, subvencionar a los Ayuntamientos de la Región de 10.000 o más habitantes, para la reparación, ampliación y mejora de los espacios deportivos y complementarios de instalaciones deportivas municipales.

CONSIDERANDO que es necesario el mantenimiento de los Espacios Deportivos en Fuente Álamo debido a las deficiencias que el paso del tiempo produce en las instalaciones deportivas municipales.

CONSIDERANDO que D. XXXXXXXXXX, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, ha redactado el proyecto "Reparación de Capa de Rodadura del Circuito de Velocidad de Fuente Álamo", con un importe base de licitación de 611.655,33 euros, más 128.447,62 euros que corresponden a IVA. (Se adjunta Proyecto)

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 534/2015, de 22 de junio de 2015, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Que el Ayuntamiento de Fuente Álamo:

1. En la sesión de Junta de Gobierno de fecha 04/05/2023, acordó la aprobación del Proyecto Técnico de la actuación denominada "Reparación de Capa de Rodadura del Circuito de Velocidad de Fuente Álamo", con un importe base de licitación de 611.655,33 €, y la correspondiente solicitud de subvención a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

2. Es titular de la instalación deportiva denominada Circuito de Velocidad de Fuente Álamo, objeto de solicitud de la subvención.

3. Los ingresos a percibir para la realización de la actuación para la que se solicita subvención, con indicación de los porcentajes de las mismas, no excede del coste total de los trabajos a realizar, es la siguiente:

**Presupuesto base de licitación del Proyecto Técnico: €**

	Cantidad en €	Porcentaje %
<b>1.- Aportación CARM</b>	150.000,00 €	24,52 %
<b>2.- Aportación Ayuntamiento</b>	461.655,33 €	75,48 %
<b>3.- Otras aportaciones</b>	0,00 €	
<b>TOTAL (1+2+3)</b>	<b>611.655,33 €</b>	<b>100 %</b>

4. La instalación deportiva Circuito de Velocidad de Fuente Álamo, objeto de solicitud de la subvención, tiene una antigüedad de 15 años totales, siendo sus números de referencia catastral 51021A004001130000LH - 51021A004001150000LA - 51021A004001160000LB - 51021A004001170000LY - 51021A006000370000LB - 001000100XG58C0001XD - 51021A004001220000LQ - 51021A004001180000LG.

5. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

6. Notificar este acuerdo a la Unidad de Subvenciones para que dé traslado a la Consejera de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### 32.-Ruegos, preguntas e interpelaciones



301471c1790e0f068b07e733605092a2

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	15/05/2023 11:08
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	15/05/2023 11:43



Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y treinta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



301471c1790e0f68b07e733605092a2

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	15/05/2023 11:08
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	15/05/2023 11:43